



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Viernes 18 de agosto	Número 156

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Zonas de Briviesca-Miranda de Ebro

Don Roberto Avelino González Izquierdo, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos Locales de la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que los sujetos que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figuran como deudores por los siguientes débitos:

AÑO 1994

ALTABLE

Custardoy Pellicer, Vicente I.B.I. Urbana 3.160

BOZOO

Bujo Oñate, Román I.B.I. Rústica 1.089

Busto Arin, Antonio I.B.I. Rústica 2.594

Cortázar de la Fuente, Victoria I.B.I. Rústica 823

Valderrama Pérez, Felipa I.B.I. Rústica 652

BUGEDO

Valle Iborra, Atanasio I.A.E. 45.500

CONDADO DE TREVIÑO

Alesanco Ocio, Joaquín I.B.I. Urbana 4.572

Arroyo Manjón, Luis I.B.I. Urbana 9.249

Basalo Fernández, Luciano I. Vehículos 19.740

Bornaechez Fernández, Adolfo Ger. I. Vehículos 5.670

Dos Anjos Calatrava, Oscar I. Vehículos 5.670

Echazarra Sáez, Alfredo I.B.I. Urbana 4.652

Espeleta Borda, Blanca I.B.I. Urbana 6.657

Franceschini, Patrice I. Vehículos 5.670

González González, Marcelo I.B.I. Urbana 7.800

El mismo I.B.I. Urbana 1.280

El mismo I.B.I. Urbana 1.682

Hiros Moreno, Carlos Antón I. Vehículos 5.670

Ibáñez Susaeta, Vicente I.B.I. Urbana 1.810

El mismo I.B.I. Urbana 4.199

El mismo I.B.I. Urbana 2.820

Larrea Guillerma, Pilar I.B.I. Rústica 2.359

López de Echazarreta Ayala, Angel I.B.I. Rústica 1.971

López Alda González, Cayo I.B.I. Rústica 2.233
 Moreno Martínez de Redro, Isabelo I. Vehículos 5.670
 Ogueta Marquínez, José I.B.I. Rústica 10.006
 Pereda García, M. Pilar I. Vehículos 13.860
 Tejada Melia, Juan I.B.I. Urbana 4.951
 El mismo I.B.I. Urbana 2.205

MIRAVECHE

Cantero Barrete, Salustiano I.B.I. Urbana 10.028
 Fernández Talegon, Agustín I.B.I. Urbana 2.794

PANCORBO

Arias Ares, Irene I.A.E. 31.926
 Calvo Orive, Eugenio I.B.I. Rústica 1.092
 Calvo Orive, José I.B.I. Rústica 1.339
 Chico Herrero, Santiago I.B.I. Urbana 5.043
 Estéfano, Leonardo I.B.I. Rústica 2.353
 García Varona, Carmen I.B.I. Urbana 4.051
 La misma I.B.I. Urbana 9.330
 García Turbio, Luis Manuel I. Vehículos 11.970
 El mismo I. Vehículos 5.670
 García López, Vicente I. Vehículos 11.970
 Garoña Cándida, Hrd. I.B.I. Rústica 1.184
 Jiménez Jiménez, María I. Vehículos 2.100
 López de Haro, Dámaso I.B.I. Rústica 942
 Martínez Fernández, Enrique I. Vehículos 5.670
 Moreno Asensio, Francisco J. I. Vehículos 735
 Morquecho Izquierdo, Fidel I. Vehículos 735
 Morquecho Izquierdo, Fidel I. Vehículos 5.670
 Morquecho Izquierdo, Fidel I. Vehículos 13.860
 Ortega, Luis I.B.I. Rústica 1.164
 Ortiz Pérez, Cesárea I.B.I. Rústica 941
 Ortiz López, Jesús I.B.I. Rústica 931
 Rabadán Pino, Celestino I.A.E. 13.217
 El mismo I.A.E. 23.844
 El mismo I.A.E. 11.169
 Sánchez Arena, Carmen I. Vehículos 5.670
 Santiago Santiago, Francisco I.B.I. Rústica 1.352
 Santiago Santiago, Javier I.B.I. Rústica 2.846
 Santiago Ortiz, Pilar I.B.I. Rústica 1.158
 Varona Alcalde, Francisco I. Vehículos 5.670

LA PUEBLA DE ARGANZON

Industrias Alimentarias, S. L. I.A.E. 48.486
 El mismo I.A.E. 76.978

Industrias Alimentarias, S. L.	I.B.I. Urbana	23.864
El mismo	I. Vehículos	7.035
El mismo	I. Vehículos	7.035
El mismo	I. Vehículos	13.860
Cordero Valle, José Juan	I. Vehículos	5.670
Fernández Sánchez, Alfonso	I. Vehículos	5.670
González Moraza, José	I.B.I. Urbana	3.358
Mendoza Ortiz Guinea, Julia	I.B.I. Rústica	860
Ontoria Ortega, Carlos	I.B.I. Urbana	6.415
Pérez, Pedro	I.B.I. Rústica	615
Santana González, Cristina	I. Vehículos	5.670

SANTA GADEA DEL CID

Conde González, Antonia	I.B.I. Urbana	2.722
Santiago de Santiago, Federico	I.B.I. Rústica	14.031

SANTA MARIA RIBARREDONDA

Burgos Rivero, Manuel	I.A.E.	15.400
Cerezo Quintana, Jesús	I.B.I. Rústica	1.683
El mismo	I.B.I. Urbana	4.669
El mismo	I.B.I. Urbana	1.284
El mismo	I.B.I. Urbana	791
Díez López, Sofía	I.B.I. Urbana	2.204
Ibáñez G. Quintana, Car.	I.B.I. Urbana	7.214
Nueva Nallaina, Plácido	I.B.I. Urbana	3.585
Salinero Rica, Justo	I.B.I. Urbana	2.134
Ortiz Guinea, Adolfo	I.B.I. Rústica	1.359
Sánchez Sánchez, Pablo	I.B.I. Urbana	2.107

VALLUERCANES

Bastida Busto, José	I.B.I. Rústica	3.496
Busto Cerezo, Cecilio	I.B.I. Rústica	2.890
Busto Moreno, Trinidad	I.B.I. Rústica	1.692
Busto Moreno, Verónica	I.B.I. Rústica	3.771
Díez de Tolosa, Irene	I.B.I. Rústica	999
España Andueza, Gervasia	I.B.I. Urbana	942
Torreçilla Sáez, Fermina	I.B.I. Rústica	1.071
Varona Ruiz, Manuel	I.B.I. Rústica	1.085

Con fecha 15 de marzo de 1995 el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, dictó la siguiente:

«Providencia de apremio: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con sujeción a los preceptos del citado Reglamento, y en virtud de los títulos acreditativos de deudas tributarias».

El vencimiento del plazo de ingreso de período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 127 de la Ley General Tributaria, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 c) de la citada Ley.

Lo que se notifica, mediante el presente, a los deudores que se han relacionado por desconocer sus domicilios, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias: Caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación de Tributos Locales, sita en la Plaza Mayor, número 17, entreplanta, de Briviesca, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (teléfono 947 59-14-18).

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Dealzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación, y contencioso-administrativo en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimada el de alzada.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento: Se requiere a los deudores relacionados para que, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.3 del citado Reglamento.

Briviesca, 8 de agosto de 1995. — El Recaudador, Roberto Avelino González Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos, en los autos de Tercería de Mejor Derecho número 104/95, promovidos por la Mercantil Garilleti Peña, S. L., representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra Pasaia, S. A. y Disgamar, S. L., se ha acordado citar a Disgamar, S. L., en la persona de su Representante Legal, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que el próximo día 12 de septiembre, a las 13,00 horas, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la parte actora, y para el caso de que no comparezca se le cita por segunda vez y ésta con el apercibimiento de poder tenerle por confeso si no se presentare, para el próximo día 15 de septiembre, a las 13,00 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma al Representante Legal de la codemandada Disgamar, S. L., expido la presente en Burgos, a 24 de julio de 1995. — La Secretaria (ilegible).

6291. — 4.370

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, don Mauricio Muñoz Fernández.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de autorización judicial venta bienes incapaz, seguidos en este Juzgado al número 391/1994, a instancia de María Eugenia García de la Iglesia como tutora de doña Benedicta de la Iglesia Díaz.

Por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, por el precio de valoración y con las condiciones que se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las 10,00 horas, en primera subasta. En todas ellas los días y en la forma siguiente:

Se advierte a los licitadores:

1. Que no se admitirán posturas que en primera subasta no cubran el valor dado a los bienes.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3. Que en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

4. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

5. Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6. Las cargas y gravámenes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se subasta:

—Casa señalada con el número 92 de la calle de Los Pozanos, en la Bda. Yllera, con terreno unido. Tiene una superficie total de 400,80 m.², de los que 52,03 m.² corresponden a la casa, de una antigüedad de más de 30 años, en estado de conservación deficiente y unos materiales de construcción antiguos. La vivienda en sí tiene un frente de 10 metros en la calle Los Pozanos, siendo la parte posterior de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos como finca número 14.292 del folio 153, sección 3.^a, libro 168, tomo 3.272.

Tasado en quince millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de junio de 1995. — El Juez, Mauricio Muñoz Fernández. — El Secretario (ilegible).

6292. — 10.830

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 567/94, se tramita proceso de cognición, a instancia de don Pedro Macho Pereda, representado por la Procuradora doña Montserrat González González contra don Blas Porres García, doña Manuela Estébanez Porres y herederos de don Manuel Sáiz Porres, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a los herederos de don Manuel Sáiz Porres para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Manuel Sáiz Porres y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Villarcayo, a 19 de junio de 1995.

— El Juez de Primera Instancia, Santos Puga Gómez. — El Secretario (ilegible).

5190. — 3.000

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos 139/95, se acuerda anunciar la muerte sin testar de doña Elisa Fernández Ruiz, que falleció en Bezana (Burgos), de donde era vecina, el día 25 de noviembre de 1994, en estado de casada con don Idelio Pérez San Miguel, sin descendencia, habiendo fallecido su esposo con anterioridad el día 1 de noviembre de 1968; para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados sus hermanos de doble vínculo don Clemente y doña Leonides Fernández Ruiz y su sobrino don José Manuel Fernández Salinas.

Villarcayo, a 6 de junio de 1995. — El Secretario (ilegible).

5192. — 3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 120/95, se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de doña Angeles Moreno Santos, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Dionisio Santos Aguilera, que falleció el día 3 de marzo de 1994, en Oña (Burgos), habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado los parientes siguientes: Doña Juana Santos Aguilera, hermana del causante, y sobrinos don Anibal, don Julián, don Luis, don Florentino y doña Angeles, todos ellos Moreno Santos, hijos de doña Andrea Santos Aguilera, hermana del causante y fallecida.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 4 de junio de 1995. — E./ Jesús Leoncio Rojo Olalla. — El Secretario (ilegible).

5193. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta en pública subasta del bien inmueble propiedad de doña Amada Sofía Goya Llamosas. N.I.F.: 13694179W.

La subasta se celebrará el día 14 de septiembre de 1995, a las 12,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, de Burgos.

Bienes embargados a enajenar:

Urbana: Vivienda en P. O., Grupo I, en planta novena, letra A, tipo A-4, de la casa de esta ciudad en la calle Luis Alberdi, número 13. Linda, mirando a su fachada desde la calle de su situación, al frente, vuelo sobre terraza correspondiente a los locales comerciales del edificio en cuestión y servicios comunes; derecha, finca B o parcela R-8-b-2, pared medianera en medio; izquierda, servicios comunes de esta planta y fondo, vuelo de vivienda letra B de esta planta. Finca n.º 19.818, tomo

3.698, libro 354, folio 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. (Antes folio 135, tomo 3.398, libro 220).

Valor de tasación: 12.740.000 pesetas.

Tipo de subasta: 11.211.457 pesetas.

El valor de las pujas, según dicho tipo de subasta será de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas). El valor de las pujas se irá incrementando a medida que las posturas alcancen determinadas cantidades que la mesa señalará.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de aquélla; advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Carga anterior y preferente a favor de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A. «Hopetebansa», que asciende a 1.528.543 pesetas.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directas, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 26 de julio de 1995. — La Jefa Provincial de Recaudación, P. S., la Jefa de Sección Técnica, Pilar López Lorente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Notificación providencia de apremio

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los regímenes y por los períodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la siguiente.

Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia al responsable del pago, conforme al artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.517/1991 de 11 de octubre, por ser desconocido en su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas, haga efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndole que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, sin haberse personado el interesado, será declarado en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor se efectuarán en la propia dependencia de este órgano ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio ante esta Subdirección dentro de los 15 días siguientes a su notificación, fundado exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el artículo 34 del R. D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. n.º 154 de 29/6/1994). Dichos motivos son los siguientes: Pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito.

Si se formulase oposición por los motivos enumerados en el apartado anterior, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá, sin necesidad de presentación de garantía hasta la resolución de la oposición.

2.º Se podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26-11 (B.O.E. n.º 285 de 27-11-1992) y la disposición adicional décimonovena de la O. M. de 18-1-1995 (B.O.E. n.º 18 de 21-1-1995).

3.º La interposición de recurso ordinario en vía administrativa, y en su caso, contencioso-administrativo, no suspende el procedimiento de apremio, si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda, incluido el

recargo de apremio y el 3% a efectos, este último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30-12 (B.O.E. n.º 313 de 31-12-1994).

El orden nominativo de la relación es: Nombre o razón social; Régimen; Período; Débito, en pesetas y domicilio.

* * *

Nombre	CD	Período	Débito	Domicilio
Capitalidad: Burgos				
Alonso Mijangos, Raúl	500405-95	593/693	78.791	Btl. Ordóñez, 10
Alonso Vegas, José	500434-95	185/287	884.584	B.º Inmaculada, 3
Barroso Cuesta, Carlos A.	500404-95	893/993	19.314	San Juan, 49
Temiño Cabia, José A.	500432-95	893/993	52.675	Ctra. Poza, 14

Burgos, 21 de junio de 1995. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.ª Dolores Morales Viamonte.

5302. — 10,640

Notificación edicto embargo de inmuebles

El señor Recaudador Jefe de la Unidad de la Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a doña M.ª Soledad Martínez Arribas, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 26 de septiembre de 1994 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a doña M.ª Soledad Martínez Arribas los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procedáse a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.697, folio 62, finca 3.226. Urbana. Vivienda unifamiliar número 9-B del conjunto residencial en Sotopalacios, en el pago «El Mesón». Consta de planta baja y planta primera. La planta baja se distribuye en hall, salón-comedor, cocina, baño y escalera; y la planta primera en vestíbulo, tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie construida en planta baja de 50,73 m.² y útil de 40,54 m.². Linda: Norte, vivienda 10-B; sur, vivienda 8-B; este, zona ajardinada y después calle de nueva apertura; y oeste, vía central de comunicación. Tiene atribuido como anejo en el núcleo de parajes colectivos la plaza de aparcamiento señalada con el número 5, de 15,03 m.². Cuota: En relación al valor total del inmueble del 5,24%. De esta finca se embarga la mitad indivisa.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, C.D. n.º 94/7555/55, descubierto total 9/93 a 12/93.

Débitos: 96.492 pesetas de principal, más 19.298 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia

de embargo a los deudores, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito Tasador que intervenga en la tasación; expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para la autorización de subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y art. 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en Burgos, calle Vitoria, número 16, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria se podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26-XI (B.O.E. n.º 285 de 27-11-92) y la Disposición Adicional decimonovena de la O. M. de 18-1-95 (B.O.E. n.º 18 de 21-1-95), advirtiéndoles que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30-XII (B.O.E. n.º 313 de 31-12-1994).

Burgos, 19 de junio de 1995. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.ª Dolores Morales Viamonte.

5300. — 14.820

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL Ebro

Comisaría de Aguas

Por Alicia Resa Martínez se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Edificación para usos agrícolas.
Características: Superficie en planta, 4 x 4 m.².
Río/cauce afectado: Ebro. Margen: Derecha.
Distancia de las obras al cauce: 18 metros.
Paraje: Los Linares.
Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de junio de 1995. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

5356. — 3.040

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Jomisol, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de ampliación discoteca para sala de fiestas con espectáculos, en c./ Vitoria, n.º 56. (Exp. 140-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de julio de 1995. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6014. — 3.800

Por Carpintería Ebanistería González M., S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Carpintería-ebanistería, en c./ Merindad de Montija, Nave 2-B. (Expediente 165-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de julio de 1995. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6032. — 3.800

Por Burgalesa de Importación y Exportación, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de ampliación de industria de avena pelada, en c./ Condado de Treviño, número 2. (Exp. 171-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de julio de 1995. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6098. — 3.800

Por don Feliciano de la Cal Díez y otra, S. C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Bar Cafetería, en c./ Calzadas, n.º 26. (Exp. 176-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de julio de 1995. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6128. — 3.800

Por don Carlos Fisac de Frías, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Clínica Veterinaria, en Paseo Regino Sáinz de la Maza, n.º 5. (Exp. 177-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de julio de 1995. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6148. — 3.800

Por D.ª Dulce Nombre de María Calzada Gutiez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Pescadería en Avda. del Vena, n.º 10. (Exp. 175-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de julio de 1995. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

6213. — 3.800

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12-4-

1995 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1995:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 39.150.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 8.010.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 39.717.692 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 51.930.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 10.653.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 15.100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 153.366.332 pesetas.
8. Activos financieros, 3.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 30.134.990 pesetas.

Totales ingresos, 348.065.014 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 53.251.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 49.940.000 ptas.
3. Gastos financieros, 6.750.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.850.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 202.871.798 pesetas.
7. Transferencias de capital, 16.503.000 pesetas.
8. Activos financieros, 2.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 13.897.216 de pesetas.

Totales gastos, 348.065.014 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1995:

A) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

- 1.1. Secretario, número de plazas, 1.
- 1.2. Interventor, número de plazas, 1.
- 1.3. Tesorero, número de plazas, 1.

2. Escala de Administración General:

- 2.3. Sub-escala Auxiliar, número de plazas, 2.

3. Escala de Administración Especial:

- d) De Personal de Oficios, número de plazas, 5.

B) Personal Laboral:

Denominación del puesto de trabajo:

Educadores de Adultos, número de plazas, 3; Auxiliares de Hogar, número de plazas, 7; Auxiliar Administrativo Int., número de plazas, 1; Oficial de 1.ª, número de plazas, 1; Oficial de 2.ª, número de plazas, 6; Peones, número de plazas, 5; Conductor, número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 20 de julio de 1995. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

5960. — 3.800

Mancomunidad Alfoz de Lara

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-5-

1995 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1995:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 4.300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 18.093.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 200.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 43.110.591 pesetas.
9. Pasivos financieros, 18.001.000 pesetas.

Totales ingresos, 83.704.591 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 11.479.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.025.000 ptas.
3. Gastos financieros, 1.280.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 510.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 43.110.591 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.300.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 19.000.000 de pesetas.

Totales gastos, 83.704.591 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1995:

b) Personal Laboral:

Denominación del puesto de trabajo:

Maquinista, número de plazas, 1; Conductor camión, número de plazas, 2; Peón, número de plazas, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 17 de julio de 1995. — El Presidente, en funciones, Romualdo Pino Rojo.

5833. — 3.000

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 350.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 515.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.400.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.791.100 pesetas.

b) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.210.000 pesetas.

Totales ingresos, 6.266.100 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.448.100 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.594.200 ptas.
3. Gastos financieros, 134.800 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 152.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.600.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 337.000 pesetas.

Totales gastos, 6.266.100 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Padilla de Arriba, a 15 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5832. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de Ríopisuerga

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 460.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 43.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.250.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.461.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 840.000 pesetas.

Total ingresos, 4.054.000 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.469.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.160.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 25.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.400.000 pesetas.

Total gastos, 4.054.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Castrillo de Ríopisuerga, a 21 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5969. — 3.000

Junta Vecinal de San Martín de Losa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1995, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 300.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 2.101.000 pesetas.

Total ingresos, 2.801.000 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.601.000 ptas.

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 200.000 pesetas.

Total gastos, 2.801.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En San Martín de Losa, a 12 de julio de 1995. — El Alcalde, Julio Villamor Angulo.

5970. — 3.000

Ayuntamiento de Grisaleña

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.413.636 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 128.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 909.064 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.250.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 690.000 pesetas.

Total ingresos, 5.390.700 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 480.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.735.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 25.700 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.150.000 pesetas.

Total gastos, 5.390.700 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Grisaleña, a 16 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6039. — 3.000

Ayuntamiento de Zuñeda

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto

general de este Municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.739.466 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 674.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.332.544 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.450.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.109.500 pesetas.

Total ingresos, 9.305.510 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 540.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.070.000 ptas.
3. Gastos financieros, 1.193.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.451.910 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.050.000 pesetas.

Total gastos, 9.305.510 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Zuñeda, a 16 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6040. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal único para 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.125.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.850.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.525.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.550.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 14.325.000 pesetas.
8. Activos financieros, 8.133.251 pesetas.

Total, 38.098.251 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 6.825.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.525.000 ptas.
3. Gastos financieros, 600.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 150.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 21.198.251 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.800.000 pesetas.

Total, 38.098.251 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Plantilla y puestos de trabajo de esta Entidad:

Plazas de Funcionarios. — Con habilitación de carácter nacional, Secretaría-Intervención, n.º 1 (agrupada).

Situación: En activo. Nombramiento definitivo, formando agrupación con Cabezón de la Sierra y Moncalvillo.

En Castrillo de la Reina, a 11 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6008. — 3.000

Nombramiento de Teniente de Alcalde

Por esta Alcaldía, mediante Resolución del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal siguiente:

Don Delfin Dosantos Salas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

Castrillo de la Reina, a 1 de julio de 1995. — El Alcalde, Oscar Javier Vilda Rubio.

6009. — 3.000

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal único para 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 685.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.850.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.525.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.635.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 9.800.000 pesetas.
8. Activos financieros, 155.000 pesetas.

Total, 18.650.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.370.500 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.385.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 95.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 11.800.000 pesetas.

Total, 18.650.000 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Plantilla y puestos de trabajo de esta Entidad:

Plazas de Funcionarios. — Con habilitación de carácter nacional, Secretaría-Intervención, n.º 1 (agrupada).

Situación: En activo. Nombramiento definitivo, formando agrupación con Castrillo de la Reina y Moncalvillo.

En Cabezón de la Sierra, a 21 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5968. — 3.000

Ayuntamiento de Anguix

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de

la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Anguix, a 28 de julio de 1995. — La Presidente, Pilar Encinas.

6068. — 3.000

Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

—La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Anguix, a 28 de julio de 1995. — La Presidente, Pilar Encinas.

6067. — 3.000

Ayuntamiento de Villangómez

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Oficina de presentación: Secretaría Casa Consistorial. Registro General.

3. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villangómez, a 24 de julio de 1995. — El Alcalde, Leopoldo Ausín Barriuso.

6069. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Altable

Anuncio de licitación

Aprobado por acuerdo del Pleno Municipal, de 1 de mayo de 1995, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta de las obras de Reforma de Alumbrado Público en Altable, queda expuesto al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se retrasará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La contratación, mediante subasta, en procedimiento abierto, de las obras de Reforma de Alumbrado Público en Altable, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Perito Industrial don José Luis Suñén Hernández y al pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Corporación el 1 de mayo de 1995.

Tipo de licitación: 4.250.000 pesetas, IVA y honorarios de dirección técnica de las obras incluidos, que podrá mejorarse a la baja.

Plazos de inicio y ejecución de obras: Las obras se iniciarán en el mes de octubre de 1995 y habrán de quedar concluidas, como máximo, en febrero de 1996.

Exposición del expediente: En la sede de la Agrupación Municipal, Pancorbo-Altable-Valluércanes (Plaza Mayor, 1, Pancorbo), todos los días laborables, excepto sábados, de 9 a 14 horas.

Pago: Con cargo al artículo 60, función 5, del presupuesto municipal de 1995, donde existe crédito suficiente.

Fianzas provisional y definitiva: La provisional se establece en 50.000 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación de las obras.

Presentación de proposiciones: En el mismo lugar y horario señalados anteriormente para exposición del expediente, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Acto de licitación: La apertura de proposiciones tendrá lugar en este Ayuntamiento a las 13 horas del 11 de septiembre de 1995, siempre que para entonces haya transcurrido el plazo de presentación de plicas. En otro caso, el acto tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo.

Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio en, y D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por este Ayuntamiento, que rigen la subasta para adjudicar las obras de Reforma de Alumbrado Público en Altable, acepta dichos pliegos y se compromete a la total ejecución de las obras, a cuyo fin:

—Oferta el precio de pesetas (en letra y número).

—Cantidad que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En, a de de 1995. — Firma:

Documentos que deben presentar los contratistas: Los licitadores presentarán en sobre aparte, junto con la proposición económica, los siguientes documentos:

- a) Resguardo acreditativo de la fianza provisional:
- b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, establecidos en la legislación vigente, para contratar con la Administración Pública.

c) Documento Nacional de Identidad (fotocopia), caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma.

Si se obra en representación de otra persona o entidad, se acompañará fotocopia del N.I.F. o C.I.F. del representado, D.N.I. del representante y poder bastanteado notarialmente acreditativo de la representación.

d) Copia de la escritura de constitución de la empresa, en su caso, por testimonio notarial o compulsada por el Secretario de esta Corporación.

e) Documento de Calificación Empresarial y certificado de Empresa Instaladora vigentes, o copia compulsada de los mismos, que faculten a la realización de instalaciones y reparaciones eléctricas en el ámbito territorial del municipio de Altable.

f) Certificado de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social, expedido por el órgano administrativo correspondiente.

g) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en la forma establecida en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos para concurrir a la subasta impedirá la adjudicación a favor del licitador afectado.

En Altable, a 6 de julio de 1995. — El Alcalde, en funciones, Carmelo Cueva García.

6180. — 15.580

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0000.000.115554.0; Of. Principal.
- L. O. n.º 0000.000.127485.3; Of. Principal.
- L. O. n.º 0012.000.008972.9; Urbana 3.
- L. O. n.º 0013.000.015194.9; Urbana 4.
- L. O. n.º 0013.000.020970.5; Urbana 4.
- L. O. n.º 0080.000.004017.4; Urbana 6.
- L. O. n.º 0080.000.005254.2; Urbana 6.
- L. O. n.º 0080.000.009292.8; Urbana 6.
- L. O. n.º 0096.000.002985.0; Urbana 13.
- L. O. n.º 0098.000.001544.2; Urbana 16.
- L. O. n.º 0099.000.001086.2; Urbana 17.
- L. O. n.º 0101.000.002036.0; Urbana 19.
- L. O. n.º 0104.000.002005.9; Urbana 22.
- L. O. n.º 0018.000.020546.2; Aranda, O. P.
- L. O. n.º 0018.000.021175.9; Aranda, O. P.
- L. O. n.º 0110.000.001662.5; Aranda, U-2.
- L. O. n.º 0025.000.012097.1; Briviesca.
- L. O. n.º 0134.000.000021.5; Madrid.
- L. O. n.º 0017.000.018579.9; Miranda, O. P.
- L. O. n.º 0017.000.030897.9; Miranda, O. P.
- L. O. n.º 0054.000.000995.0; Palacios de la Sierra.
- L. O. n.º 0027.000.002932.7; Roa.
- L. O. n.º 0021.000.001829.9; Sedano.
- L. O. n.º 0074.000.001569.0; Tardajos.
- L. O. n.º 0015.000.010115.4; Villarcayo.
- L. E. n.º 0100.020.002061.8; Urbana 18.
- P.F. n.º 0013.012.010265.8; Urbana 4.
- P.F. n.º 0005.010.041492.0; Urbana 15.
- P.F. n.º 0018.040.002762.9; Aranda, O.P.
- P.F. n.º 0072.041.000348.5; Fuentecén.

- P.F. n.º 0126.040.000624.4; Madrid.
- P.F. n.º 0030.012.005651.0; Quintana Martín Galíndez.
- P.F. n.º 0029.040.000376.7; Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6197. — 6.840

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0000.000.087677.3; Of. Principal.
- L. O. n.º 0100.000.001711.1; Urbana 18.
- L. O. n.º 0110.000.000101.5; Aranda U-2.
- L. O. n.º 0072.000.001799.7; Fuentecén.
- L. O. n.º 0111.000.003447.7; Miranda U-1.
- L. O. n.º 0023.000.005884.6; Salas de los Infantes.
- L. O. n.º 0029.000.003640.1; Trespaderne.
- L. O. n.º 0015.000.003474.4; Villarcayo.
- P. F. n.º 0005.040.000774.3; Urbana 15.
- P. F. n.º 0032.012.002610.5; Quincoces.
- P. F. n.º 0023.012.009296.5; Salas de los Infantes.
- P. F. n.º 0061.012.000635.3; Villahizán.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

6196. — 3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3000-004-261880-2; Of. Gamonal.
- Cta. núm. 3000-011-026815-9; Of. Briviesca.
- Cta. núm. 3000-011-027521-2; Of. Briviesca.
- Cta. núm. 3000-028-013484-3; Of. Miranda de Ebro.
- Cta. núm. 3000-028-019694-1; Of. Miranda de Ebro.
- Cta. núm. 3000-030-002052-7; Of. Oña.
- Cta. núm. 3000-038-002742-6; Of. Sta. María del Campo.
- Cta. núm. 3012-038-003422-0; Of. Sta. María del Campo.
- Cta. núm. 3000-045-002342-0; Of. Villadiago.
- Cta. núm. 3000-061-005559-3; Of. c./ Madrid.
- Cta. núm. 3000-062-002243-5; Of. Santa Clara.
- Cta. núm. 3018-091-010769-8; Of. Principal.
- Cta. núm. 3018-091-008099-4; Of. Principal.
- Cta. núm. 3000-111-016342-4; Of. Belorado.
- Cta. núm. 3000-191-414429-9; Of. Sedano.
- Cta. núm. 3012-195-010723-1; Of. Quincoces de Yuso.
- Cta. núm. 3000-214-012481-6; Of. Villarcayo.
- Cta. núm. 3012-214-011532-3; Of. Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6195. — 3.990

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Objeto: Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de julio de 1995, se ha acordado la tramitación urgente del expediente de contratación. El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras comprendidas dentro de los proyectos definitivos de la campaña de mezclas bituminosas, bacheos y tratamiento antideslizante y de sellado en calzadas, para el año 1995.

Las obras se ejecutarán con sujeción a los proyectos redactados por los Servicios Técnicos de Ingeniería Civil del Ayuntamiento de Burgos.

Tipo de licitación: El presupuesto base de licitación es de 52.739.759 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales, a

razón de 23.737.418 pesetas presupuesto del primer proyecto y 29.002.340 pesetas presupuesto del segundo proyecto. Las ofertas serán a la baja.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Clasificación: De acuerdo con la Orden de 28 de junio de 1991 (B.O.E. de 24 de julio de 1991), el contratista deberá estar en posesión de la clasificación G), subgrupo 4, siendo el contrato de categoría c).

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 1.054.795 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del décimo tercero día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho día coincidiera en sábado, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pllicas: El mismo día de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos referente a la adjudicación mediante concurso de las obras comprendidas dentro de los proyectos definitivos de la Campaña de mezclas bituminosas, bacheos y tratamiento antideslizante y de sellado en calzadas, para el año 1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm., del día, del pliego de condiciones, proyectos técnicos y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar la totalidad de las obras de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del% sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 3 de agosto de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6339. — 10.830

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o Entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multas de circulación.

N.º exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.744/95	Rodrigo Hernando Martín	—	10.000
1.757/95	M.ª Nieves de la Cal Herr.	—	5.000
1.780/95	Ernesto Casado Alcalde	—	10.000

N.º exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.788/95	Jorge Simón Rodríguez	—	5.000
1.822/95	Ana Alcalde Cebas	—	10.000
1.826/95	Angel Cronejo de Diego	13.073.291-E	10.000
1.827/95	Marta Andrés Rojo	45.423.228-E	15.000
1.834/95	M.ª Isabel García Martínez	13.103.725-G	5.000
1.835/95	Teodoro Lázaro Martínez	—	5.000
1.836/95	M.ª Belén Arauzo García	45.422.658-G	5.000
1.839/95	Paulina Angulo Cirbián	12.945.704-Q	5.000
1.845/95	M.ª Luisa Carbonero Enc.	—	5.000
1.846/95	M.ª Belén Arauzo García	12.945.715	5.000
1.896/95	Miguel Llorente García	50.783.815	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017.0781818 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

En los 15 primeros días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente, los interesados pueden alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos oportunos.

Caso de no ser los denunciados los causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los conductores de los vehículos, con advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 10 de agosto de 1995. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

6388. — 10.260

Junta Administrativa de Piedrahita de Juarros

Concurso para la adjudicación de las obras de reparación cubierta iglesia

Como consecuencia del acuerdo adoptado al efecto, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se anuncia la celebración de concurso si bien éste se diferirá si se presentase alguna reclamación.

Objeto del contrato: El concurso tendrá por objeto la adjudicación y contratación de la obra de reparación de la iglesia según memoria realizada por el Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel.

Plazo de ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de dos meses a partir de la fecha en que se suscriba el correspondiente contrato.

Tipo de licitación: Se fija en 3.074.901 pesetas, incluido gastos generales, beneficio industrial, IVA, y dirección de obra, a la baja.

Garantías: La provisional asciende a 61.498 pesetas, y la definitiva al 4% del remate.

Presentación de pllicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pllicas: En la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de oferta y documentos a presentar, según pliego de condiciones.

Piedrahita de Juarros, 11 de agosto de 1995. — El Alcalde accidental (ilegible).

6340. — 12.160